



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

22 DE DICIEMBRE DE 2009

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Convocar a los colegiados de este Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar en el **Salón de Actos de la sede social de la Fundación Fidas**, sita en Avda. Marie Curie, s/n., Isla de la Cartuja, de Sevilla, el día **22 de DICIEMBRE DE 2009**, martes, a las 18,30 h., en primera convocatoria y 19,00 h. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de la Asamblea General, celebradas el día 19 de mayo de 2009.
- 2º. Aprobación, si procede, de la prórroga del coeficiente A) establecido en el artículo 6 del Reglamento Orgánico para la Compensación Económica de Cargos Colegiales, fijado por la Junta de Gobierno.
- 3º. Aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio 2010.
- 4º. Discusión y decisiones a adoptar sobre las propuestas siguientes:
 - 4.1 De la Junta de Gobierno.
 - 4.1.1 Aprobación de la reforma de los apartados 2.1.a) y 2.1.c) de la "Normativa de Ayudas a Nuevos Colegiados".
 - 4.2 De los colegiados.
(No hay propuestas)
- 5º. Ruegos, preguntas y proposiciones.

22 DICIEMBRE 2009



Enrique Soler Arias
Secretario

ANEXOS

Los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, el Presupuesto para el ejercicio 2010 y la propuesta correspondiente al punto 4.1.1, se encontrarán a disposición de los colegiados en las oficinas del Colegio, 10 días antes de la fecha de celebración de la presente Asamblea, y en la página Web del Colegio.

PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO

- Para poder actuar ante la Asamblea General en representación de colegiados que renuncien a asistir personalmente a la misma, deberá acreditarse documentalmente por el compareciente dicha representación ante el Secretario de la Mesa, antes del inicio de la sesión. Una vez abierta la sesión, sólo se admitirán aquellas representaciones que lleguen a la Mesa diligenciadas por el Secretario y con el sello del Colegio.

Ningún asistente podrá ostentar la representación de un número mayor de tres colegiados. (Art. 11 de los Estatutos Particulares de este Colegio)

- Las posibles enmiendas a la totalidad sobre algunas de las propuestas que conforman el Orden del Día de la presente Asamblea, deberán presentarse con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la misma, (Art. 12 de los Estatutos Particulares de este Colegio).